



**AUTORIZA PERMISO FACULTATIVO A
PEDRO VILLA SALINAS
PROFESIONAL A HONORARIOS POR
PRESTACION DE SERVICIOS**

DECRETO N° 1492

CHILLAN VIEJO, 28 JUL. 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09/12/2008 y 10/12/2008, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por doña **PEDRO VILLA SALINAS** con fecha 27/07/2010, para que se le conceda Permiso Facultativo por 3 días y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- AUTORIZA 03 día (s) de Permiso Facultativo a doña **PEDRO VILLA SALINAS**, Profesional a Honorarios por prestación de Servicios, desde el día 29/07/2010 al 02/08/2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

UAV/ FBCh/ FBCh/ RCO/ LERM/ emm
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Depto. Personal, Oficina de Partes



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL